

BUIN,

20 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 822 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 57** de fecha 08 de Marzo de 2019, del Señor Alcalde, mediante el cual solicita decretar Taller de Chocolatería y Bombonería Fina.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad denominada **Taller de Chocolatería y Bombonería Fina**, la cual se desarrollara desde el **lunes 14 de marzo al 04 de Abril de 2019**, de 10:00 a 14:00 horas, en Balmaceda N° 305, Comuna de Buin.

2.- Este contara con la participación de 20 alumnos, y será impartido a través del Centro de Formalización Municipal.

3.- Cabe señalar, que el valor del curso se cancelara directamente al facilitador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Acalde"

JAA:CMG.VZS.199
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU